

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	Expediente	Procedimiento
521000916567	Ahmed Mohamed Marzouk		52010112161	Salario
290081313150	Mateo López Moreno		52019817316	Salario
520005686595	Jesús Castillo Martínez		52010360214	Salario
520005432678	Karim Mohamed Hammu		52010333033	Salario
520005686595	Jesus Castillo Martínez		52010360214	Cuentas Bancarias
52000012978	Placido Jimenez Mira		52010233309	Cuentas Bancarias
520004021936	Laura Muriana Márquez		52010347278	Cuentas Bancarias
52100663440	Tristán García Funes		52010352534	Cuentas Bancarias
52100313533	Mohamed Mimun Mohamed		52010352433	Cuentas Bancarias
200059280809	Jose Martíá Cantón Flandes		52010224518	Cuentas Bancarias
52000573861	Mohamed Amar Mimoun		52010263116	Cuentas Bancarias
521001847767	Mohamed Lahchaichi		52010325454	Cuentas Bancarias
52100256444	Maurser, S.L.		52019831460	Cuentas Bancarias
520003277258	Encarnación Villar Ventura		52010364153	Cuentas Bancarias
520005045385	Antonio Gil Carmona		52019040734	Cuentas Bancarias
520005606369	Daniel Santos García		52019934420	Cuentas Bancarias
520005575855	Laila Hamed Mohamed		52010053257	Cuentas Bancarias
520004230989	Hachmi Mohamed Hamed		52010360315	Cuentas Bancarias
521000664367	Juan Emilio Segura Vera		52019848941	Cuentas Bancarias
521001196554	Abdelmajid Madrane		52010131056	Cuentas Bancarias
280251787540	Yubida Mohamed Aomar		52019321015	Cuentas Bancarias
520005584343	Ibrahin Bousou Oualkaid		52010035978	Cuentas Bancarias
521000962744	Ekram Butahar Al Lal		52010345561	Cuentas Bancarias
521000759448	Jamal Ahmida Abdelkader		52010369005	Requerimiento de Bienes
52100398712	María Pilar López Jimenez		52010369813	Requerimiento de Bienes
52000623674	Rafael Quesada Alonso		52010367284	Requerimiento de Bienes
521000803096	María Tania Imbroda Goyanes		52010369106	Requerimiento de Bienes
520005757832	Jorge Albert López		52019913505	Levantamiento de Embargo
521001386716	Angela M ^a Soler García		52010137625	Levantamiento de Embargo

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2316.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a HANANA ZAKRIM, NIE X-4335071-P por medio de la presente se comunica que con fecha veintisiete de agosto de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

La Delegación del Gobierno de Melilla (Oficina de Extranjeros), mediante comunicación de fecha 21-08-2003, nos informa que " con fecha 14-05-2003, ha caducado el permiso de trabajo clase "F" de D.^a HANANA ZAKRIM con N.I.E. X-4335071-P.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros

en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 08/2000, de 22 de diciembre.

Artículo 7 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes esta Administración.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio del trabajador citada en la cuenta de cotización 52100617970 desde el día 14-05-03 y efectos 25-08-03.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.